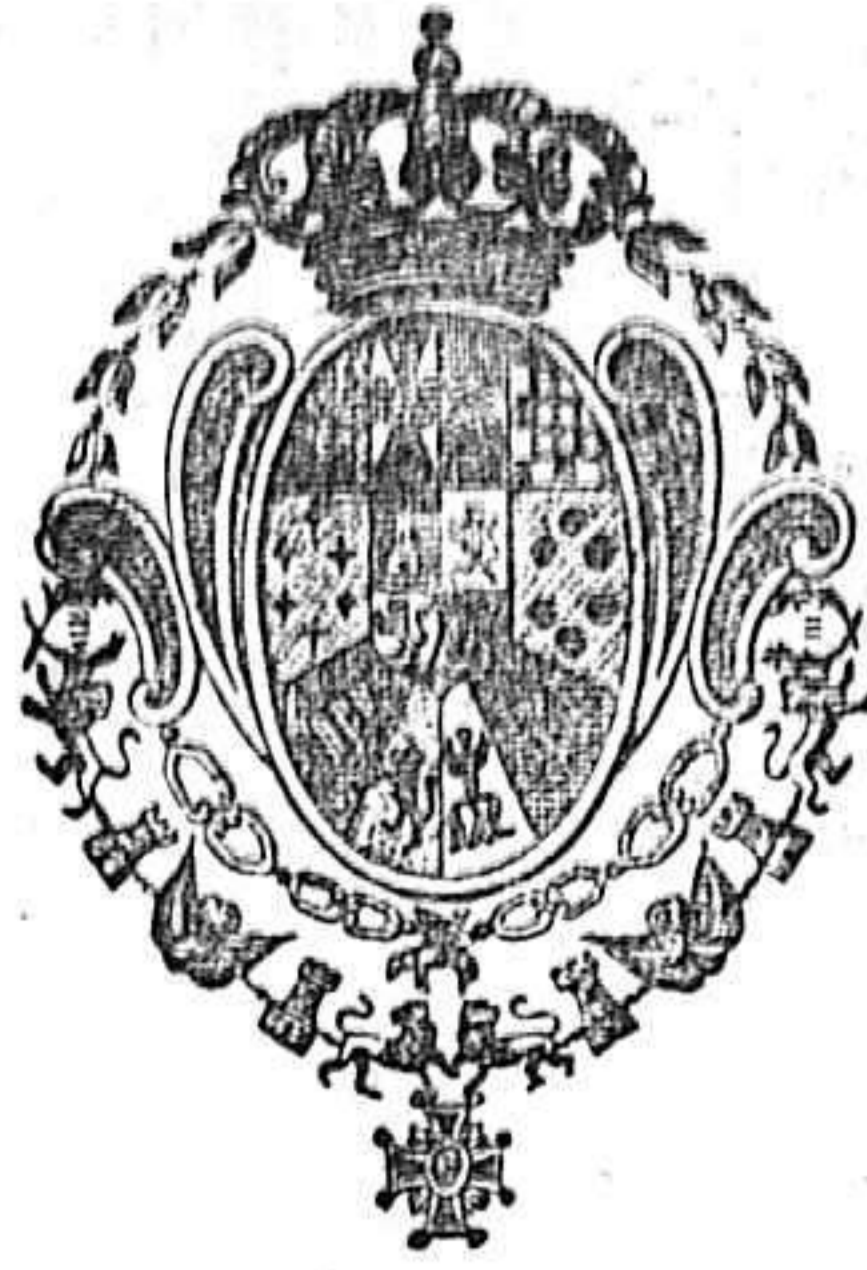


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 68.

Orden Público.—Circulares.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del rematado Francisco Hernández Rival (a) Terremoto, natural de Reus y vecino de esta capital, cuyo individuo lo reclama la Audiencia de lo criminal de la misma; poniéndolo á mi disposición en caso de ser habido.

Tarragona 15 de Enero de 1887.
—El Gobernador interino, Francisco Javier Gomez.

Núm. 69.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, dispondrán en sus respectivas localidades se redoblen las pesquisas para procurar la busca y captura de D. José Pí Rull, vecino de Falset y Recaudador de contribuciones del Banco de España en dicho punto; y la de su hijo D. Ramon Pí Carreras; cuyo servicio se ordenó en circular de este Gobierno, n.º 2900, inserta en el *Boletín oficial* n.º 292, correspondiente al día 10 de Diciembre último; poniéndolos á mi disposición en caso de ser habidos; del resultado de las gestiones que para ello se practiquen me darán cuenta á la mayor brevedad.

Tarragona 15 Enero de 1887.—
El Gobernador interino, Francisco Javier Gómez.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.

Dirección general de Establecimientos penales.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 9.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886, esta Dirección publica las relaciones siguientes de las plazas de Médicos y Capellanes de Establecimientos penales y cárceles que han de proveerse por concurso, en atención á hallarse desempeñadas por funcionarios de libre nombramiento.

ESTABLECIMIENTO	SUELDO Ptas. Cts
MÉDICOS	
Cárcel Modelo de Madrid	2.500
Idem de Vera, Almería.	2.000
Idem de mujeres de Madrid.	2.000
Casa galera de Alcalá..	1.500
Penal de id	1.500
Idem de Baleares	1.500
Idem de Búrgos	1.500
Idem de Cartagena.....	1.500
Idem de Ceuta.....	1.500
Idem de Granada.....	1.500
Idem de Santoña.....	1.500
Idem de San Agustín de Valencia	1.500
Idem de San Miguel de los Reyes de id.....	1.500
Idem de Valladolid.....	1.500
Madrid.—Correccional..	1.500
Cárcel de Málaga.....	1.500
Idem de Cartagena.....	1.500
Idem de Barcelona.....	1.250
Idem de Valencia.....	1.250
Idem de Albacete.....	1.000
Idem de Sorbas, Almería	1.000
Idem de Avila.....	1.000
Idem de Cuenca.....	1.000
Idem de Gerona.....	1.000
Idem de Granada.....	1.000
Idem de Baza, Granada.	1.000
Idem de Guadalajara...	1.000
Idem de Baeza, Jaen...	1.000
Idem de Linares, id....	1.000
Idem de Sevilla.....	1.000
Idem de Benavente, Zamora	1.000
Idem de Valladolid....	998
Idem de Ordenes, Coruña	995
Idem de Lalín, Pontevedra	995

ESTABLECIMIENTO.	SUELDO. Ptas. Cts.	ESTABLECIMIENTO.	SUELDO. Ptas. Cts.
Cárcel de Cazorla, Jaen.	995	Cárcel de Monforte, Lugo	300
Idem de Coruña.....	912'50	Idem de Enguera, Valencia	300
Idem de Puentedeume, Coruña	840	Idem de Gaucín, Málaga	275
Idem de Don Benito, Badajoz	750	Idem de Caldas, Pontevedra	275
Idem de Jerez, Cádiz...	750	Idem de Burgos.....	262'50
Idem de Castellón.....	750	Idem de Chinchilla, Albacete.....	250
Idem de Infantes, Ciudad Real.....	750	Idem de Plasencia, Cáceres.....	250
Idem de Negreira, Coruña.....	750	Idem de Daimiel, Ciudad Real.....	250
Idem de Noya, id.....	750	Idem de Alora, Málaga..	250
Idem de Padrón, id.....	750	Idem Rivadavia, Orense.	250
Idem de Huelva.....	750	Idem de Valdeorras, id.	250
Idem de Cieza, Murcia..	750	Idem de Viana, id.....	250
Idem de Utrera, Sevilla.	750	Idem de Cañiza, Pontevedra.....	250
Idem de Puebla de Sannabria, Zamora.....	750	Idem de La Roda, Albacete.....	240
Idem de Toro, id.....	750	Idem de Casas Ibañez, id	200
Idem de Corcubión, Coruña.....	730	Idem de Puente del Arzobispo, Toledo.....	200
Idem de Redondela, Pontevedra	730	Idem de Alberique, Valencia.....	200
Idem de Ferral, Coruña.	615	Idem de Jarandilla, Cáceres	175
Idem de Pontevedra....	550	Idem de Santa Coloma, Gerona.....	160
Idem de Ordenes, Coruña.....	547'50	Idem de Unión, Murcia..	150
Idem de Alcaráz, Albacete.....	500	Idem de Daroca, Zaragoza.....	150
Idem de San Clemente, Cuenca	500	Idem de Sos, Zaragoza..	150
Idem de Puigcerdá, Gerona.....	500	Idem Villafranca, León.	125
Idem de Valverde del Camino, Huelva.....	500	Idem de Solsona, Lerida.	125
Idem de Chantada, Lugo	500	Idem de Valoria la Buena, Valladolid.....	125
Idem de Múrcia.....	500	Idem de Seo de Urgel, Lérida.....	120
Idem de Verín, Orense.	500	Idem de León.....	112'50
Idem de Sepúlveda, Segovia.....	500	Idem de Alcira, Valencia	112'50
Idem de Morón, Sevilla.	500	Idem de Igualada, Barcelona.....	100
Idem de Bernillo de Sanyago, Zamora.....	500	Idem de Coria, Cáceres..	100
Idem de Valdepeñas, Ciudad Real.....	375	Idem de Logroño.....	100
Idem de Carballo, Coruña.....	375	Idem de Caravaca, Murcia	100
Idem de Allariz, Orense	375	Idem de Puente Caldeas, Pontevedra.....	100
Idem de Santa Maria de Nieva, Segovia.....	375	Idem de Carlet, Valencia.	100
Idem de Cazalla, Sevilla	375	Idem de Villafranca, Barcelona	100
Idem de Ciudad Real...	350	Idem de Yeste, Albacete.	80
Id de id.....	350	Idem de Ponferrada, León	80
Idem de SanLúcar la Mayor (Sevilla).....	312'50	Idem de Campillos, Málaga.....	80
Idem de Segorbe, Castellón.....	300	Idem de la AVECILLA, León	75
Idem de Valencia de Don Juan, León.....	300	Idem de Cervera, Lérida	75
		Idem de Sort, idem.....	75

ESTABLECIMIENTO.	SUELDO.
	Plas. Cs.
Idem de Torrecilla, de Cameros, Logroño.....	75
Idem de Albaida, Valencia.....	75
Idem de Alcántara, Cáceres.....	50
CAPELLANES.	
Penal de Ceuta.....	1.500
Idem de Burgos.....	1.000
Idem de Ocaña, Toledo.....	1.000
Idem de Valladolid.....	1.000
Idem de San Agustín, Valencia.....	1.000
Idem de San Miguel de los Reyes, id.....	1.000
Idem de Zaragoza.....	1.000
Cárcel de Málaga.....	1.000
Idem de Barcelona.....	750
Idem de Burgos.....	750
Idem de Palma, Baleares.....	750
Idem de Coruña.....	730
Idem de Lorca, Málaga.....	550
Idem de Carballo, Coruña.....	547
Idem de Bilbao, Vizcaya.....	547'50
Idem de Ferrol, Coruña.....	500
Idem de Olot, Gerona.....	500
Idem Caldas, Pontevedra.....	500
Idem de Vigo, id.....	500
Idem de Morón, Sevilla.....	457'50
Idem de Verín, Orense.....	400
Idem de Cáceres.....	375
Idem de Carmona, Sevilla.....	300
Idem de Sanlúcar la Mayor, id.....	275
Idem de Villafranca, León.....	250
Idem de Ponferrada, id.....	250
Idem de Túy, Pontevedra.....	250
Idem de mujeres de Valencia.....	250
Idem de Marchena, Sevilla.....	225
Idem de Trujillo, Cáceres.....	200
Idem de Puigcerdá, Gerona.....	200
Idem de Figueras, id.....	200
Idem de Segovia.....	200
Idem de Corcubión, Coruña.....	182'50
Idem de León.....	165
Idem de Gaucin, Málaga.....	152'50
Idem de Haro, Logroño.....	125
Idem de Alora, Málaga.....	125
Idem Celanova, Orense.....	100
Idem de Estrada, Pontevedra.....	50
Idem La Vecilla, León.....	40
Idem de Alcázar, Ciudad Real.....	25

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente convocatoria en la *Gaceta* y en los *Boletines oficiales*, á los efectos determinados en el citado art. 9.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886, á fin de que cuantos aspiren á ocupar alguna de dichas plazas, presenten sus instancias debidamente documentadas en el plazo expresado.

Madrid 5 de Enero de 1887.—El Director general, Emilio Nieto.
(*Gaceta del 6 de Enero*).

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 70.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Tarragona

El día 29 del corriente á las doce en punto de la mañana se verificará en las Casas Consistoriales la tercera subasta por pujas á la llana de las obras de reforma del empe-

drado de las aceras de la parte Sur de las calles de Unión y Apodaca, que no pudieron adjudicarse en las dos anteriores por falta de postor, quedando el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores entregar en dicho acto la cédula personal y un resguardo que acredite haber constituido en depósito 350 pesetas 75 céntimos, y servirá de tipo máximo para las proposiciones la cantidad de 7015 pesetas á que asciende el presupuesto de contrata.

La suma en que queden rematadas las obras se abonará al contratista en virtud de liquidaciones quincenales y en la forma que establece la condición 22 de las económicas reformada por el ayunta-

miento en acuerdo de 5 del corriente.

Tarragona 14 de Enero de 1887.
—Miguel Coma.

Núm. 71.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Vendrell

Terminadas las cuentas municipales de esta villa del año económico 1885 á 86, presentadas por los cuentadantes y dictaminadas por el Regidor Síndico, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales podrán ser examinadas por el vecindario, formulando por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Vendrell 14 Enero de 1887.—El Alcalde, Pablo Fontana.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE ENERO DEL AÑO ECONOMICO
DE 1886 Á 1887.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, el 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha y á la disposición 2.º de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	SECCIÓN PRIMERA.—Gastos obligatorios.	CAPÍTULOS.	TOTAL POR SECCIONES.
1.º	Administración provincial.....	5.858'85	56.720'09
2.º	Servicios generales.....	4.204'14	
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio.....	14.114'81	
4.º	Cargas.....	277'77	
5.º	Instrucción pública.....	7.672'00	
6.º	Beneficencia.....	20.554'81	
7.º	Corrección pública.....	3.204'38	
8.º	Imprevistos.....	833'33	
SECCIÓN SEGUNDA.—Gastos voluntarios.			
1.º	Fundación y construcción de nuevos establecimientos.....	»	15.705'42
2.º	Carreteras.....	9.268'13	
3.º	Obras diversas.....	2.500'00	
4.º	Otros gastos.....	3.937'29	
SECCIÓN TERCERA.—Gastos adicionales.			
Unico	Resultas por adición de ejercicios cerrados.	»	65.000'00
TOTAL GENERAL.....			137.425'51

En Tarragona á 2 de Enero de 1887.—El Contador, M. Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Satorras V.

SESIÓN DEL 11 DE ENERO DE 1887.—Previa declaración de urgencia, y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, la Comisión provincial aprueba la precedente distribución de fondos.—El Vicepresidente, S. Samá.—El Secretario, T. Larráz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 72.

Don Vicente Aubau y Perez de Montagudo, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer, dictada en méritos de los autos juicio ejecutivo, instados por don Camilo Balaguer y Lord, del Comercio, vecino de Barcelona contra D. Sebastián Cónsul y Cercena, de esta vecindad, se saca á pública subasta por término de veinte días, una casa sita en esta Ciudad y plaza llamada antes de Fernando VII y actualmente de Olózaga, señalada de

número uno moderno, compuesta de bajos, en los que hay almacenes que hacen esquina y dan frente á las calles de la Paz y Santian, conteniendo además primer y segundo piso con desvan, de estensión superficial dicha casa y almacenes de veinte mil trescientos cuarenta y dos palmos tres pulgadas, equivalentes á setecientos setenta y tres metros cincuenta centímetros cuadrados; lindante á la derecha al salir con casa propiedad de Anastasio Boxó, á la izquierda con la calle de la Paz en donde hace esquina, por detrás con la calle de Santian en la que tambien hace esquina y por delante con dicha plaza de Olózaga en donde abre su puerta principal y de entrada,

valorada en ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día diez del próximo Febrero á las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor tipo de la subasta que será devuelto en el acto á los que no resulten rematantes; que los gastos de subasta serán de cuenta del comprador y que los títulos de la finca, consistentes en una certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan examinarlos los licitadores sin que tengan derecho á exigir otros.

Tarragona once Enero de mil ochocientos ochenta y siete.—Vicente Aubau.—Ante mí, Enrique Andreu.

ANUNCIOS.

Don José Masiá y Espelta, Presidente del Sindicato derecho del Ebro.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo sexto de las ordenanzas por las cuales se rige la Comunidad de propietarios del expresado Sindicato, ha de celebrarse Junta General Ordinaria de los mismos, el primer domingo de Febrero próximo venidero; por lo tanto, para celebrar dicha Junta se convoca á los señores propietarios de terrenos enclavados en la jurisdicción de este Sindicato, el día seis del referido mes, en el local que ocupa la Escuela de niños de esta Villa y hora de las nueve de su mañana.

Si por falta de suficiente número de propietarios no tuviera lugar dicho acto, según dispone el artículo noveno de las mencionadas ordenanzas, tendrá lugar aquella en definitiva el domingo siguiente, día trece del ya nombrado mes á la misma hora y en igual sitio, siendo válidos cuantos acuerdos se tomen en esta segunda reunión, sea cual fuere el número de asistentes, con arreglo á lo preceptuado en el artículo diez.

Las listas electorales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Sindicato hasta el treinta y uno del mes actual, para que los propietarios puedan enterarse y en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo doce del Reglamento ú ordenanzas de los propietarios de esta Comunidad.

Amposta 14 Enero 1887.—José Masiá.

JOSÉ MARÍA CABRÉ Y NAVARRO.
PROCURADOR.

Calle del Hospital, -5, -3.º

Despacho de toda clase de asuntos judiciales y administrativos.—Expedientes de pensiones civiles.—Redención de censos del Estado.—Cobro de toda clase de créditos.

Representación de Ayuntamientos.

Confección de cuentas municipales.

HOSPITAL, -5, -3.º

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRANES.